




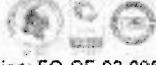
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0093 DEL 16 DE SEPTIEMBRE

No. 0167 del 11 de septiembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL- ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

11 SET. 2013

	#0167 DECRETO DE MODIFICACION	
		Código: FO-GF-03-005
		Versión: 03
		Fecha de modificación: 15/02/2012

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en Gaceta Departamental # 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.
- Que según solicitud del Secretario de Desarrollo Social se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Inversión entre Subprogramas del mismo Programa para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que el traslado solicitado en Gastos de Inversión tiene el concepto favorable del CODFIS aprobado en el Acta 008 de Septiembre de 2013 y la Resolución 0032 de la misma fecha.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.





#0167
 DECRETO DE MODIFICACION

11 SET 2013



Código: FO-GF-03-005

Version: 03

Fecha de modificación:
 15/02/2012

GASTOS DE INVERSION 2013						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION	
					AREA 1	
					DESARROLLO SOCIAL	
			5		SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
					FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	
			23		Apoyo a programas Institucionales que atiendan Población Vulnerable y capacitación a organización de los usuarios de servicios públicos	
0-0001	5999	23030213	1050376	9999		18.850.800
					SEPTIEMBRE	
					18.850.800	

TOTAL CONTRACREDITO



\$ 18.850.800

ARTICULO QUINTO. Acredítese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

GASTOS DE INVERSION 2013						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION	
					AREA 1	
					DESARROLLO SOCIAL	
			5		SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	

2

17 SET. 2013


 GOBERNACIÓN DE CALDAS Departamento de Caldas	#0167		
	DECRETO DE MODIFICACION		Código: FO-GF-03-005
			Fecha de modificación: 15/02/2012

						FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	
			23			Socialización y Articulación Institucional para la implementación de la Política Social y la promoción de los derechos humanos	18,850,800
0-0001	9999	23030213	1052376	9999		SEPTIEMBRE	
						18,850,800	

TOTAL CREDITOS \$ 18,850,800

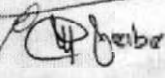
ARTICULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA GUTIERREZ BOFERO
 Gobernadora de Caldas


RODRIGO GIRALDO GONZALEZ
 Secretario de Hacienda

Proyecto y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica





#0167

17-SET-2013

DECRETO DE MODIFICACION

Código FO-GF-03-005

Versión: 03

Fecha de modificación:
15/02/2012

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:


Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2013 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracédito:

GASTOS DE INVERSION 2013						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION	
					AREA 1	
					DESARROLLO SOCIAL	
				5	SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
					FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	
				23	Apoyo a programas Institucionales que atiendan Población Vulnerable y capacitación a organización de los usuarios de servicios públicos	
0-0001	9999	33010213	1057378	9999		18.850.800
					SEPTIEMBRE	
					18.850.800	

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 18.850.800

Dado en Manizales a los 10 días del mes de Septiembre de 2013.


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
 Jefe Unidad de Presupuesto